



Angélica Pérez Acevedo <angelica.perez@cimav.edu.mx>

Notificación del fallo Invitación a Cuando menos tres personas No. IA-038-90E-03890E999-N-18-2025

Angélica Pérez Acevedo <angelica.perez@cimav.edu.mx>

14 de marzo de 2025, 17:32

Para: "comercializainfinitomc@gmail.com" <comercializainfinitomc@gmail.com>, "comer.infinito.mc@gmail.com" <comer.infinito.mc@gmail.com>

Cc: Bonifacio Escobedo Lira <bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx>, Joel Armando Araiza Rico <joel.arauza@cimav.edu.mx>, Miguel Antonio Pérez Cortes <miguel.perez@cimav.edu.mx>, Karla Garza <karla.garza@cimav.edu.mx>, Virginia Hidolina Collins Martínez <virginia.collins@cimav.edu.mx>, Raquel Elena Cervantes Hernández <raquel.cervantes@cimav.edu.mx>

COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V

Adan García Salazar

P R E S E N T E

Por medio del presente y en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica **No. IA-038-90E-03890E999-N-18-2025**, en lo referente a la **PARTIDA UNO "Servicio integral de limpieza para el CIMAV Sede Chihuahua"**, y a la **PARTIDA DOS "Servicio integral de limpieza para el CIMAV Subsede Monterrey"** llevada a cabo por el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., hago de su conocimiento que el día de hoy, 14 de marzo del año en curso, se emitió el fallo respectivo, mismo que se encuentra publicado en el sistema CompraNet, adjudicándose los contratos para las partida correspondientes, en el mismo orden, por un importe de **\$ 2,161,080.00** (dos millones ciento sesenta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y **\$ 720,360.00** (setecientos veinte mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo para llevar a cabo su formalización, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción I, de la LAASSP y 53 del Reglamento de la LAASSP (Reglamento) de conformidad con los requisitos y condiciones de la convocatoria y acta de fallo, le comento que el contrato correspondiente deberá ser firmado dentro del plazo de 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, así como entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales, posteriores a la firma del contrato tal como lo establecen los artículos 49 de la LAASSP y 103 de su Reglamento.

Agradeceré ponerse en contacto con los administradores del contrato correspondiente, cuyos datos son:

Para la sede Chihuahua

Ing. Miguel Antonio Pérez Cortés

Correo electrónico: miguel.perez@cimav.edu.mx

Teléfono: (614) 4391100 ext. 1181 y 1141

Para la subsede Monterrey

Arq. Karla María Garza Gutiérrez

Correo electrónico: karla.garza@cimav.edu.mx

Teléfono: (81) 11560800 ext. 855

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Angélica Pérez Acevedo

Jefe de Servicios Especializados

Av. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih, México, C.P. 31136
Teléfono: (614) 4 391100 Ext. 4856
angelica.perez@cimav.edu.mx

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones

Conoce el portal
Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
Visita alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA
CIUDADANOS ALERTADORES
Internos y Externos de la Corrupción

La Secretaría de la Función Pública pone a tu disposición una Plataforma para ALERTAR sobre las FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES de:

► COHECHO
► PECULADO
► DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS

TU ALERTA nos ayuda a combatir la corrupción.
alertadores.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

Elementos de una alerta

Debe contener información relacionada con cohecho, peculado o desvío de recursos públicos.

Descripción de los hechos, que incluya qué ocurrió, cómo, cuándo y dónde.

Datos de identificación de la persona servidora pública involucrada.

Señalar la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal en la que ocurrieron los hechos.

Adjuntar información de soporte y/o probatoria: documentos, escritos, imágenes, fotografías, audios o videos.

Ingresar a: alertadores.funcionpublica.gob.mx